

CONSTANCIA: 06-05-2021. Informo al Señor Juez que la EPS SURA aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, Los Bancos dan respuesta a la medida de embargo.

			
Medellin, 24 de marzo de 2021			
Señor (a)		170014003002-2021-00032-00	
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA		Oficio 191	
Secretaria			
Juzgado Segundo Civil Municipal			
Camera 23 21 - 48 nivel 9 of 902			
8879650 ext 11305			
MANIZALE CALDAS			
En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 24/03/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:			
USUARIO ACTIVO			
Identificación		Nombres	
CC	30298022	LUZ DARY PIEDRAHITA CARDONA	
Teléfono		Dirección	
8882011		CR 39 B 55 -59 CAMILO TORRES	
Celular		Tipo Afiliado	
3007944205		TITULAR	
		Tipo Trabajador	
		MANIZALES	
		Correo electrónico	
		AUTORIZACIONESMEDICALHOMECARE	
EMPLEADOR DEL COTIZANTE			
Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562526, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.			
Cordialmente,			
Dirección Afiliaciones			
EPS SURA			
Diboré: HCM		SC: 21031721890174	

Pasa para proveer.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 519

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER QUINTERO
DEMANDADA: LUZ DARY PIEDRAHITA CARDONA
RADICADO: 170014003002-2021-00032-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada en la nueva dirección: CARRERA 39 B 55 59 CAMILO TORRES. MANIZALES. Al momento de la notificación se indicará la dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co dirección: carrera 23 No. 21-48 of. 902. PALACIO DE JUSTICIA. Tel. 8879656 ext. 11305-11307. CEL. 3183485303; y el número del RADICADO del proceso.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

Igualmente se pone en conocimiento la respuesta de los BANCOS BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO ITAU para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

MARZO 17 DE 2021

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

920949

OFICIO No: 0192

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001400300220210003200

NOMBRE DEL DEMANDADO: LUZ DARY PIEDRAHITA CARDONA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 30298022

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER QUINTERO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 9846571

CONSECUTIVO: JT920949

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 16 del mes marzo del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

MARZO 17 DE 2021

97

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 17 de Marzo del 2021

HORA: 11:26:05 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202100032, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
00032.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210317112605-RJC-4191

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 17 de marzo de 2021

RECIBIDO: 17/03/2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señora: MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Ciudad

Asunto: EMBARGO Oficio Circular Nro. 191
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00032-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

LUZ DARY PIEDRAHITA CARDONA C.C. 30.298.022

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

OFICINA MANIZALES
CALLE 21 NRO. 22-40 EDIFICIO SUDAMERIS
CONMUTADOR 884 21 88, FAX 884 54 66

Medellín, 24 de marzo de 2021

Señor (a)

170014003002-2021-00032-00

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Oficio

191

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal

Carrera 23 21 - 48 nivel 9 of 902

8879650 ext 11305

MANIZALE CALDAS

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 24/03/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

CC 30298022

Nombres

LUZ DARY PIEDRAHITA CARDONA

Dirección

CR 39 B 55 -59 CAMILO TORRES
MANIZALES

Teléfono

8882011

Tipo Afiliado

TITULAR

Tipo Trabajador

Celular

3007944205

Correo electrónico

AUTORIZACIONESMEDICALHOMECARE

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21031721890174



Bogotá D.C, 16 de marzo de 2021

NE37617 / IQ006000202126

Señor(a):
2 CIV MPAL
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES - CALDAS

REF: Oficio N°192 Proceso Res: / Demandante: FRANCISCO QUINTERO ID 9846571 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 30298022

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.